



PS/1049

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000735

Montevideo, 19 AGO. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, por la cual se propone la designación en misión oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del Jefe del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Mayor (Av.) Martín Francisco Bernardez y del Inspector Nacional AVSEC, Cabo de 2ª Julio César Leal Camargo, para participar del "Proceso de Certificación de la Organización de Aviación Civil Internacional para Instructores en seguridad de la Aviación (AVSEC)" desde el 25 hasta el 29 de agosto de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuya finalidad es apoyar los Estados miembros para que cumplan con sus obligaciones en materia de seguridad de la Aviación Civil, en virtud de lo establecido en el Convenio de Chicago promoviendo de esa forma la seguridad de la aviación a nivel mundial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 98.098, de 14 de agosto de 2024 (número interno);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador, al Jefe del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Mayor (Av.) Martín Francisco

Bernardez y al Inspector Nacional AVSEC, Cabo de 2ª Julio César Leal Camargo, para participar del “Proceso de Certificación de la Organización de Aviación Civil Internacional para Instructores en seguridad de la Aviación (AVSEC)” desde el 24 hasta el 30 de agosto de 2025.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Quito, por un importe diario de U\$S 185,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco con 00/100), y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 92,50 (dólares estadounidenses noventa y dos con 50/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende la suma de U\$S 2.405,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cinco con 00/100) acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de julio de 2025, ICSC/CIRC/DSA/602, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Quito – Montevideo, la suma total de U\$S 1.734,00 (dólares un mil setecientos treinta y cuatro con 00/100).

4º. Abónese por concepto de inscripción, la suma total de U\$S 1.000,00 (dólares estadounidenses un mil con 00/100);

5º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la “OACI URU 80/801”, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica” Programa 367, “Política Infraestructura Aeronáutica”, Proyecto de Inversión 933 “Seguridad Operacional”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales”.

6º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.



## Ministerio de Defensa Nacional

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Díaz', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Dr. Jorge Díaz' is printed in bold, followed by 'Subsecretario de la Presidencia de la República' in a smaller font.

**Dr. Jorge Díaz**  
Subsecretario de la Presidencia de la República

